



**CAMARA DE COMERCIO
DE VALLEDUPAR**

RESOLUCION No. 169
Octubre 29 de 2012

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE IDENTIFICA LA COSTUMBRE
MERCANTIL “HORA DE SALIDA O CHECK OUT, EN LOS
HOTELES DE VALLEDUPAR”,**

La junta directiva de la Cámara de Comercio de Valledupar, en uso de sus facultades legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- a) Que según el Artículo 86 del Código de Comercio, a la Cámara de Comercio de Valledupar, le corresponde la función de recopilar las costumbres mercantiles de su jurisdicción
- b) Que de acuerdo al Artículo 3 del Código de Comercio, las costumbres mercantiles detectadas deben cumplir con los requisitos que establece la ley comercial y no contrariarla.
- c) De acuerdo con la metodología en la recopilación e identificación de la costumbre mercantil, la Cámara de Comercio de Valledupar desarrollo una investigación en una serie de actividades, la identificación del grupo de estudio y las necesidades de información. En esta etapa, se recoge la base de datos de los grupos objetivos que practican la costumbre y se selecciona una muestra representativa de la población, a la cual se le aplico una encuesta personal.



CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR

- d) Que como norma legal, la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Valledupar le compete aprobar y reconocer las costumbres mercantiles investigadas y certificarlas cuando sea solicitado.
- e) Tomando como fundamento los anteriores considerandos, la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Valledupar.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese y reconózcase como costumbre mercantil: **"HORA DE SALIDA O CHECK OUT, EN LOS HOTELES DE VALLEDUPAR",** cuyo estudio hace parte integral de la presente resolución.

Expedida en Valledupar a los Veintinueve (29) días del mes de octubre de 2012.

LOEDAVIS ROJAS QUINTERO
Presidente Junta Directiva

JOSÉ LUIS URÓN MÁRQUEZ
Secretario Junta Directiva

Luz Mery C